

# LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

## COLECCIÓN

# Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

### COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante  
Lic. Malena Espeche



PROGRAMA  
TRANSVERSAL  
DE POLÍTICAS DE  
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de  
**BIENESTAR**  
UNIVERSITARIO

Proyecto de inclusión

Komendat, Martín. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Salud y Actividad Física

Rubio, Néstor

García, Carlos

Valenzuela, Joaquín.

Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p.4

12-2021

Abstract: Pensar la transversalidad y la inclusión en la UNDAV es la base de este trabajo que responde a la evaluación final en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente. Como eje se plantea la situación particular de una estudiante con incapacidad de caminar y la necesidad de distintas políticas que acompañen de forma activa su formación en la Universidad.

Palabras claves: Universidades; Políticas públicas; Proyecto.

Cómo citar este texto:

Komendat, M. et.al (2021) Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente:. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

A raíz de no presentar demasiadas problemáticas en las diversas cátedras que cada integrante posee, decidimos centrarnos en un caso en particular que se da en la cátedra Teoría y Práctica Narrativa 2 de la carrera Licenciatura en Periodismo, asignatura de la cual el integrante Valenzuela Joaquín es ayudante de cátedra.

### Problemática en cursada de Teoría Práctica y Narrativa 2.

La alumna Camila Catalina Cruz, de 24 años de edad cuenta con un problema de incapacidad para caminar. Fue operada de la cabeza y hace tiempo que está en silla de ruedas.

A raíz de eso, no puede o le es muy complicado trasladarse a la universidad para hacer trámites y todo lo relacionado con la cuestión administrativa. A causa de eso, esta patología le generó problemas de memoria a corto y medio plazo.

Cuando se anotó en la carrera, en plena pandemia, su madre fue la encargada de llevar los papeles e inscribirle, pero en el desarrollo de la inscripción, se olvidaron de pasarle su número de legajo a sus datos personales, lo cual representa un problema ya que ese número sirve de identificación para cualquier trámite póstumo a la inscripción, como por ejemplo la colocación de ella en listas de presencia de nuevas cursadas, trámites de libreta universitaria, entre otros.

Aquí hubo un acto de no inclusión y de injusticia hacía la estudiante, ya sea por negligencia de la gente de administración al no registrar el número en el sistema de datos personales, o sea por el hecho de no darle importancia al hecho, ignorando por completo que es una estudiante con una discapacidad motriz y con secuelas en la mente. Por lo cual, se puede establecer las siguientes líneas de acción que operen para solucionar el problema:

Asignación de un número nuevo de legajo, en caso de haber perdido el original o no haberlo pasado a la planilla de datos personales en su momento.

Recuperación del número antiguo de legajo, para la facilitación de trámites en la universidad.

Una vez asignado el número, que gente administrativa de la universidad contemple su situación y para no estar viniendo la mamá y que otra vez se pueda traspapelar algún dato, que se dirijan al domicilio de la estudiante y hagan los trámites allí.

La última sería, a raíz de los problemas de memoria que tiene, que la universidad pueda asignarle algún acompañante o profesional de la salud para ella, que cumpla la función de asistir con sus problemas de memoria, informando y estando al tanto de toda la información que ella debe saber para hacer cualquier trámite administrativo en la universidad, o para el desarrollo de su semana con las cursadas, ya que se puede olvidar cuando cursa o en que horario, por ejemplo.

En base al caso expuesto sobre la alumna Camila Catalina Cruz, de 24 años de edad, que cuenta con un problema de incapacidad para caminar y problemas de memoria a corto plazo, se debe analizar las distintas áreas por la que pasó su legajo y que, o hicieron de la vista gorda o no le dieron la atención correspondiente. Salvando las distancias, este caso nos hace recordar a lo que pasó con el asesino de Micaela, que fue varias veces denunciado y que nadie hizo nada hasta que pasó la tragedia que todos conocemos. En este caso tanto el Departamento de alumnos, como el de Bienestar del que se desprende el Programa de Accesibilidad y Discapacidad, la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, así como el Programa Transversal de Políticas de Géneros y Diversidad, no fueron capaces de ver y solucionar a tiempo el problema de esta alumna, la cual es discriminada directa o indirectamente por su condición de discapacidad, y a quien se le vulneran derechos esenciales como el de la educación y la información de índole personal.

Para desarrollar una de estas posibles líneas de acción, hemos elegido la última línea que se refiere a la asignación de un acompañante terapéutico, obviamente con número de legajo previamente asignado. Consideramos que a través de la Secretaría de Bienestar que posee la Universidad, la cual está o debería estar al servicio de los estudiantes, Camila pueda solicitar el acceso a un profesional terapeuta que le acompañe en todo lo que es trámites administrativos. Por lo tanto, aparte de estar ella y su madre que es quien la acompaña, estaría guiada por su terapeuta personal quien tiene que estar al tanto de toda la información administrativa que recibe, a causa del problema de memoria que la estudiante posee, sumado a la incapacidad para movilizarse normalmente hacia el establecimiento.

Finalmente, con esto, la alumna tendría quien le recuerde de todos estos movimientos administrativos que necesita, como el tramitar la libreta universitaria, la inscripción a los listados de alumnos de las materias a las que se anota en cada cuatrimestre, entre otras cosas, para cursar como cualquier estudiante y no tener inconvenientes con ello tal como los viene teniendo hoy por hoy al no tener su número de legajo.